

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Tipo: Contratación Directa por Trámite Simplificado**

**N° 13/2019**

**ASUNTO:** Compra de un vehículo oficial bajo el régimen de franquicia diplomática, para la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI, con entrega como forma de pago del auto marca Mercedes Benz, modelo E 250 CGI Avantgarde, sedán 4 puertas, adquirido en el año 2017

**Expediente N° 15/2019**

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI Sita en la calle Plaza Independencia 759 piso 7, Victoria Plaza Office Tower, Hotel Radisson	De lunes a viernes de 10 a 17 horas. Hasta el día 21 de noviembre de 2019 A las 14 horas

**IMPORTANTE: NO SERÁN RECIBIDAS LAS OFERTAS QUE SE ENTREGUEN CON POSTERIORIDAD A LA HORA ESTABLECIDA PARA SU PRESENTACIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LOS MOTIVOS QUE HAYAN ORIGINADO LA DEMORA.**

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI Sita en la calle Plaza Independencia 759 piso 7, Victoria Plaza Office Tower, Hotel Radisson	El día 21 de noviembre de 2019 a las 16 horas

**I - CONDICIONES PARTICULARES**

**1 - MODOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas podrán ser entregadas:

- a) Personalmente en un sobre cerrado en nuestras oficinas sitas en la calle Plaza Independencia 759 piso 7, Victoria Plaza Office Tower, Hotel Radisson, días hábiles de 10 a 17 horas.
- b) Por correo siempre que las mismas sean entregadas con anterioridad al plazo de presentación indicado a continuación.
- c) Por correo electrónico a [emsur@mrecic.gov.ar](mailto:emsur@mrecic.gov.ar) (archivo formato pdf con cada una de las hojas de la presentación firmadas)

Las ofertas sólo serán recibidas hasta las 14 horas del día 21 de noviembre de 2019, quedando en custodia y resguardo hasta el momento del Acto de Apertura, que tendrá lugar a las 16 horas del día 21 de noviembre de 2019, en nuestras oficinas. Las ofertas recibidas con posterioridad no serán tenidas en cuenta. Asimismo, a partir de dicha fecha límite no será admisible cualquier modificación de los términos de la oferta que implique una alteración de la misma.

Se solicita que el envío de las ofertas esté identificado preferentemente con la siguiente carátula:

**REPRESENTACION ARGENTINA PARA MERCOSUR Y ALADI**

**Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 13/2019.**

**OBJETO:** Compra de un vehículo oficial bajo el régimen de franquicia diplomática, para la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI, con entrega como forma de pago del auto marca Mercedes Benz, modelo E 250 CGI Avantgarde, sedán 4 puertas, adquirido en el año 2017.

**Lugar, fecha y hora límite para presentación de las ofertas:** Sede de la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI, sita en Plaza Independencia 759 piso 7, Victoria Plaza Office Tower, Hotel Radisson, hasta las 14 horas del día 21 de noviembre de 2019.

NOMBRE DEL OFERENTE:

DOMICILIO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

**2 - CONTENIDO DE LA OFERTA**

La oferta deberá estar redactada en idioma español y contener la información que a continuación se detalla:

- a) Nombre y apellido o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- b) Descripción completa de los vehículos ofertados, se podrán acompañar folletos, fotos y/o documentación ilustrativa similar.
- c) Planilla de Cotización debidamente completada y firmada de acuerdo con lo establecido en el Punto 3 de las presentes Condiciones Particulares (no excluyente).

### **3 - FORMA DE COTIZAR**

**La cotización podrá realizarse a través de la Planilla de Cotización que se agrega como Anexo A, la que deberá estar firmada por el oferente o su representante legal y que en el caso de cotizar por las dos alternativas de vehículos para los que se solicita la presentación de ofertas deberá constar una planilla para cada opción cotizada.**

La propuesta que formulen los interesados deberá incluir el valor CIF de la unidad cero kilómetro a ser importada bajo el régimen de franquicia diplomática para la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI, la totalidad de los gastos de importación, empadronamiento, polarizado de cristales, y cualquier otro gasto vinculado a la presente compra, como así también el empadronamiento de la unidad usada que se entrega como forma de pago total, no quedando a cargo de la Representación ningún gasto adicional vinculado a la operación.

Asimismo, deberá indicarse el monto que, a favor de la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI, resulte de la diferencia que surja entre el precio CIF del nuevo vehículo y el valor de la unidad que se entrega en permuta.

La verificación del estado de conservación del vehículo usado a entregar en permuta podrá ser verificado por los oferentes previa coordinación de visita a los teléfonos 2902-8243 / 8244 int. 30 y 31, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs..

En caso que el oferente disponga de más de un modelo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas podrá, si así lo desea, realizar más de una oferta, especificando el valor de cada una de ellas.

### **4 - MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá tener una validez de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas o en su caso, hasta la fecha de entrega de la unidad cero kilómetro cotizada, si la misma fuese posterior a ese término.

### **5 - APERTURA DE LAS OFERTAS**

En la fecha y hora indicadas, se procederá a la apertura de las ofertas, en acto público, en presencia de los funcionarios designados a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Se labrará el acta correspondiente, que deberá ser suscripta por los funcionarios intervinientes y los oferentes e interesados presentes que desearan hacerlo.

### **6 - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

Durante el periodo de evaluación de las ofertas se podrá solicitar a los oferentes que subsanen los errores u omisiones subsanables que contuvieren sus propuestas. La corrección de dichos errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes. En caso de no dar cumplimiento el oferente a la solicitud en el plazo oportunamente fijado se tendrá por desistida la oferta.

Asimismo, se podrá solicitar al oferente mayores especificaciones sobre el o los vehículos cotizados o bien, en su caso, se podrá solicitar una visita al local en el que los mismos estuvieren expuestos.

## **7 - CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES**

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma indicado en el Pliego.
- b) Si la oferta no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d) Si no se mantuviere la oferta por el plazo indicado en el Pliego.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con el Estado Argentino al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con el Estado Argentino al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- l) Si el oferente fuera inelegible.
- m) Si un mismo oferente se presentare en más de una oferta ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. No se configurará esta prohibición cuando se trate de la presentación de ofertas con descuentos, alternativas o variantes.

## **8 - CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES**

Los errores y omisiones intrascendentes de forma, no serán causal de inadmisibilidad de las ofertas.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

Será posible requerir la subsanación de defectos de la oferta, de conformidad con las pautas establecidas, y especialmente, en los siguientes supuestos:

- a) Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- b) Si no se acompañare la documentación solicitada por este Pliego en el momento de presentar la oferta.

En tales casos, la Representación intimará a la subsanación del o los defectos. Si no fueron subsanados en el plazo establecido, o bien si presentada la documentación faltante en ese plazo se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimará la misma.

## **9 - ERRORES DE COTIZACION**

Si el monto de la oferta expresado en números no se correspondiera al monto expresado en letras, se tomará este último como precio cotizado.

La omisión de incluir la Planilla de Cotización no invalidará la oferta siempre que del contenido de la presentación hecha por el oferente surja de forma inequívoca la cotización propuesta, con todos los elementos y características solicitadas.

Todo otro error en el monto cotizado denunciado antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta, salvo en aquellos supuestos en los que del propio documento de la cotización surja en forma indiscutible el verdadero monto que el oferente quiso cotizar.

## **10 - ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos del presente Pliego resulte la más conveniente. Para ello se efectuará una comparación de las características del/los vehículos propuestos, de la propuesta económica realizada, de todo otro beneficio ofrecidos tal como servicios técnicos de mantenimiento brindados sin cargo adicional y se valorará que tenga entrega inmediata.

La adjudicación será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días hábiles de dictado el acto de adjudicación, por medio postal, nota o al correo electrónico informado por el oferente.

Dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificado el acto de adjudicación se emitirá la orden de compra, que será notificada al adjudicatario por los mismos medios, la que habilitará el inicio de los trámites de liberación del vehículo propiedad de esta Representación para su entrega como forma de pago total de la unidad nueva a adquirir y de los trámites de importación de esta última.

## **11 - PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO**

Los contratos quedarán perfeccionados en el momento de emitirse y notificarse la orden de compra.

La Representación podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

## **12 - GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Ante el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, se podrá exigir a los oferentes y adjudicatarios que integren la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, según corresponda. Los oferentes o adjudicatarios no podrán interponer reclamos sino después de haber integrado la garantía.

Los montos de las garantías serán del 5% del valor ofertado, en caso de garantía de mantenimiento de oferta, y del 10% del valor del contrato, en caso de garantía de cumplimiento de contrato; y podrán constituirse en efectivo mediante depósito bancario, cheque o pagaré a la vista.

### **13 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

La entrega de la unidad se realizará en la sede de la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI, sita en Plaza Independencia 759 piso 7, Victoria Plaza Office Tower, Hotel Radisson, o será retirada del concesionario por personal autorizado por la Representación, en un plazo que no podrá ser superior a los TREINTA (30) días hábiles a partir de la notificación de la orden de compra o de emitido el pago o el que se determine como razonable considerando el tiempo que insuman los trámites de importación cuando el vehículo no se encontrare en zona franca.

### **14 - CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN**

La conformidad de la recepción será otorgada y notificada dentro de los DOS (2) días siguientes a la entrega del bien, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego, en la Orden de Compra y en la oferta. De no producirse notificación alguna en dicho plazo, se entenderá que se ha dado la conformidad a la recepción.

En el caso de producirse el rechazo de alguno de los componentes del vehículo, deberá entregarse uno nuevo de acuerdo con el cumplimiento de las garantías de fábrica y de concesionario.

### **15 - FORMA DE PAGO**

La Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI entregará el vehículo de su propiedad marca Mercedes Benz, modelo E 250 CGI Avantgarde, sedán 4 puertas, adquirido en el año 2017, transmisión automática 9G-TRONIC incluyendo levas de cambio DIRECT SELECT en el volante, nafta, pintura gris selenita metalizada, tapizado símil cuero ARTICO, y elementos de la línea Avantgarde exterior (P15) incluidos, el cual a la fecha del presente cuenta con 30.000 km. de uso o los que pudiere tener a la fecha de su entrega en permuta como forma de pago total de la unidad cero kilómetro, incluidos los gastos del despacho aduanero, patentamiento de la unidad entregada y de la unidad nueva, polarizado de vidrios de la unidad nueva y todo otro concepto derivado de la permuta sin que implique a cargo de la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI ningún concepto adicional a abonar.

En caso de existir un saldo a favor de la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI, resultante de la diferencia que surja entre el precio CIF del nuevo vehículo y el valor de la unidad que se entrega en permuta, el oferente la abonará mediante cheque al día o transferencia bancaria a la cuenta que se le indicará al momento de cierre de la operación.

Asimismo la unidad usada se entregará en el mismo acto y/o momento de recepción de la unidad cero kilómetro.

### **16 - RESCISIÓN DEL CONTRATO**

Si venciera el plazo establecido en la Cláusula 14 sin que el automóvil hubiese sido entregado, la Representación podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, conforme a la normativa nacional en materia de relaciones de consumo, salvo que optara por la aceptación de la prestación en forma extemporánea.

**17 - RESPONSABILIDAD**

El adjudicatario deberá cumplir con las normas legales aplicables a la actividad objeto del contrato y será responsable de todos los reclamos extrajudiciales y judiciales, incluidas las costas y gastos que se deriven de sus actos y omisiones o de los de su personal o subcontratistas o de otras personas que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación.



## II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO:** Compra de un vehículo oficial bajo el régimen de franquicia diplomática, para la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI, con entrega como forma de pago del auto marca Mercedes Benz, modelo E 250 CGI Avantgarde, sedán 4 puertas, adquirido en el año 2017.

### CARACTERISTICAS TECNICAS

#### VEHICULO 1

##### A) GENERALES

Tipo de vehículo: Sedan (0 Km)

Número de plazas: Cinco (5)

Indicar color disponible

##### B) MOTOR

Combustible: Nafta.

Potencia: 180 cv o superior.

Tracción: Delantera y/o trasera.

Transmisión: Manual y/o automática

##### C) FRENOS

Delanteros: Discos ventilados

Traseros: Discos sólidos

Antibloqueo de frenos: ABS.

##### E) CONFORT

Aire acondicionado.

Alarma de luces encendidas.

Alza cristales eléctricos delanteros y traseros.

Asientos delanteros: con ajuste en altura, con ajuste manual, deportivos.

Cierre centralizado de puertas con comando a distancia

Computadora de a bordo.

Dirección Asistida Eléctrica progresiva.

Espejos exteriores: con función de plegado eléctrico y memorias, eléctricos y térmicos.

Espejo interior: antideslumbrante automático.

Faros delanteros: con encendido y apagado automático, con luces led, con regulación interna.

Faros antiniebla: delanteros y traseros.

Llantas de aleación.

Volante con ajuste en altura y profundidad.

Sensores de estacionamiento delanteros y traseros.

##### F) SEGURIDAD

Airbag (cantidad según normativa local o superior).

Apoya cabezas en todas las plazas.

Cinturones de seguridad en todas las plazas. Delanteros inerciales pirotécnicos, traseros inerciales y central pélvico.

Control de ascenso en pendientes, control de frenado en curva, indicador de presión de neumáticos, sistema de bloqueo electrónico diferencial.

Tercera luz de stop.

## VEHICULO 2

### A) GENERALES

Tipo de vehículo: SUVs

Nº de Plazas: SIETE (7) / 2-3-2

Indicar color disponible

### B) MOTOR

Combustible: Nafta/Diesel

Potencia: 250 CV o superior

### C) TRANSMISION

Tracción Delantera

Caja de Cambios Automática

### D) FRENOS

Delanteros: Disco ventilados

Traseros: Disco

Antibloqueo de frenos ABS

### E) DIRECCION

Tipo: Cremallera

Tipo de asistencia. Eléctrica/ Hidráulica

### F) CONFORT

Aire acondicionado en las tres zonas

Alza cristales eléctricos delanteros (Mínimo)

### G) SEGURIDAD

Airbag: Cantidad según la normativa local o superior

Cinturones de seguridad: En todas las plazas

Apoya cabeza: En todas las plazas

Como se indicara, de contarse con ambos modelos de vehículos, deberán cotizarse las dos alternativas en forma independiente.

Para cada una de ellas deberá incluirse lo siguiente:

- El precio CIF de la unidad ofrecida
- El precio ofrecido por el actual vehículo Sedan Mercedes Benz, E250 Avantgarde adquirido en año 2017, con 30.000 km. a la fecha o con los que tuviere al momento de su entrega.
- El monto resultante de la diferencia entre el nuevo vehículo y el que se entrega, a favor de la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI
- El plazo de entrega de la unidad 0 km.
- Descripción completa de las especificaciones técnicas del/los modelo/s ofrecido/s (ficha técnica)

**A - PLANILLA DE COTIZACIÓN**

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad Descripción</b>	<b>Propuesta económica en dólares estadounidenses VEHICULO 1 Sedán, 5 plazas, nafta</b>
Unico	Compra de un vehículo oficial bajo el régimen de franquicia diplomática para la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI, con entrega como forma de pago total de un auto marca Mercedes Benz, modelo E 250 CGI Avantgarde, sedán 4 puertas, adquirido en el año 2017, incluidos la totalidad de los gastos de importación, empadronamiento, polarizado de cristales, y cualquier otro gasto vinculado a la presente compra, como así también el empadronamiento de la unidad usada que se entrega como pago total, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas descriptas en el punto II y de acuerdo a las Condiciones Particulares establecidas en el punto I del presente Pliego de Bases y Condiciones	

Son (precio total en letras).....  
 .....

.....  
 Firma y Aclaración del Oferente

**A - PLANILLA DE COTIZACIÓN**

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad Descripción</b>	<b>Propuesta económica en dólares estadounidenses VEHICULO 2 SUV, 7 plazas, nafta o diesel</b>
Unico	Compra de un vehículo oficial bajo el régimen de franquicia diplomática para la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI, con entrega como forma de pago total de un auto marca Mercedes Benz, modelo E 250 CGI Avantgarde, sedán 4 puertas, año 2017, incluidos la totalidad de los gastos de importación, empadronamiento, polarizado de cristales, y cualquier otro gasto vinculado a la presente compra, como así también el empadronamiento de la unidad usada que se entrega como pago total, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas descriptas en el punto II y de acuerdo a las Condiciones Particulares establecidas en el punto I del presente Pliego de Bases y Condiciones	

Son (precio total en letras).....

.....

.....  
Firma y Aclaración del Oferente